

POLÍTICA DE LA CSI

CSI, Confederación Sindical Internacional
Diciembre de 2010



El trabajo decente
en las resoluciones del
Congreso de la CSI

La Confederación Sindical Internacional (CSI) es la principal organización sindical internacional, que representa los intereses de los trabajadores y trabajadoras del mundo. Cuenta con 301 organizaciones afiliadas en 151 países y territorios, sumando una membresía total de 176 millones de trabajadores de los que el 40% son mujeres. La CSI fue fundada en el Congreso que se llevó a cabo en Viena, Austria, del 1 al 3 de noviembre de 2006.

La CSI es una confederación de centrales sindicales nacionales, cada una de las cuales agrupa los sindicatos en su país. La afiliación está abierta a las organizaciones sindicales, independientes de toda influencia y con una estructura democrática.

Entre sus principales ámbitos de actividad se cuentan: derechos humanos y sindicales, economía, sociedad y lugares de trabajo, igualdad y lucha contra la discriminación, solidaridad internacional.

La CSI defiende los principios de democracia e independencia sindical, según estipulan sus Estatutos.

—
CSI

5 Boulevard du Roi Albert II, Bte1

1210 Bruselas

Bélgica

Teléfono: +322 224 02 11

Fax: +322 201 58 15

E-mail: <mailto:info@ituc-csi.org>

www.ituc-csi.org

El trabajo decente en las resoluciones del Congreso de la CSI

Dos años después de que el mundo se encontrara frente a una crisis generalizada y sin precedentes, que ha tenido un impacto tan dramático sobre la economía real, sus efectos devastadores siguen haciéndose sentir. Pese a haberse empezado a hablar de recuperación, existen pocos indicios de que haya concluido la crisis del empleo. Cada puesto de trabajo eliminado representa un drama humano, y hasta el momento 34 millones de empleos se han perdido como resultado de la crisis desde su estallido en 2008, y 64 millones de personas se han encontrado sumidas en la más extrema pobreza. No podemos, por tanto, perder de vista el imperativo global de trabajar juntos a fin de lograr un sistema más inclusivo, justo y democrático para la gobernanza de los mercados financieros mundiales y de la economía mundial en general. Es por ello que el mensaje para esta tercera Jornada Mundial por el Trabajo Decente es que la única forma de salir de la crisis es fomentar el crecimiento y unos puestos de trabajo decentes, y no medidas de austeridad; que unos servicios públicos de calidad, fundamentales para llevar una vida decente, no deben ser recortados en aras de la consolidación fiscal; y que el sector financiero ha de pagar por el daño que ha causado, y ponerse al servicio de la economía real respondiendo a las necesidades humanas reales.

En las resoluciones adoptadas por el 2º Congreso Mundial de la CSI (Vancouver, 21-25 de junio de 2010), se enfatizó continuamente sobre la importancia del trabajo decente. Los cuatro objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT: creación de empleo decente y productivo; promover el acceso a sistemas de protección social; respeto de las normas fundamentales del trabajo y un diálogo más firme entre los interlocutores sociales, se aplican de manera transversal en todas las cuestiones examinadas por los delegados/as del Congreso, incluyendo la igualdad de género, la juventud trabajadora, los trabajadores/as migrantes, el desarrollo sostenible y la sindicalización. En la resolución sobre el tema global del Congreso (Ahora los Pueblos), el trabajo decente para todos se identifica como la primera de siete prioridades en la estrategia de la CSI para lograr la justicia social a escala mundial.

EL TRABAJO DECENTE EN LAS RESOLUCIONES DEL CONGRESO DE LA CSI

A continuación figura una compilación de lo que dicen las Resoluciones del Congreso de la CSI, que guiarán su acción durante los próximos cuatro años, respecto al trabajo decente:

“Se encomienda a la CSI esforzarse por brindar oportunidades de trabajo decente para todos y todas, como un objetivo central de la política económica y social, empezando por promover una enérgica aplicación del Pacto Mundial

para el Empleo de la OIT como pieza central de unas estrategias contra la crisis que ponga énfasis en la creación de empleo.

Tras la experiencia positiva de las dos primeras Jornadas Mundiales por el Trabajo Decente, el Congreso instruye al Consejo General a apoyarse en ella para lograr que la Jornada Mundial del 7 de octubre se convierta en un evento robustecido, ampliado y auténticamente global, y lanza un llamamiento a todas las afiliadas, sin excepción, a contribuir al éxito de la misma.

Para contribuir a lograr el objetivo de trabajo decente para todos, la CSI propugna que se defienda un nuevo modelo de globalización. Apoya una nueva vía para lograr un desarrollo económico que resulte eficiente económicamente, socialmente justo y sostenible medioambientalmente e insta a la CSI y a sus afiliadas, trabajando en estrecha colaboración con TUAC y con los demás asociados en la Agrupación Global Unions, a movilizarse para cambiar fundamentalmente la economía mundial de manera que garantice el respeto universal de los derechos humanos, incluyendo los derechos de los trabajadores/as, la igualdad de género, un desarrollo sostenible que genere trabajo decente para todos y que acabe con la pobreza, y la cancelación de la deuda de los países menos adelantados sin imponer condicionalidades de política económica. Esta nueva vía ha de reequilibrar la economía: los derechos de los trabajadores y del capital; las mujeres y los hombres; la economía real y la financiera; y los países industrializados y los países en desarrollo, por medio de un pacto global de co-desarrollo.

La coherencia política internacional

La coherencia política internacional debe fundamentarse en la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social de 2008 y ponerse al servicio de un desarrollo sostenible y socialmente equilibrado de la economía mundial. Debe finalizarse una carta global para promover una actividad económica sostenible, que incorpore un capítulo sustantivo sobre las normas de la OIT y el Programa de Trabajo Decente de la OIT, y que cuente con un mecanismo efectivo para su aplicación.

El Congreso pide a la CSI que prosiga su labor de transformar el sistema comercial mundial en línea con las prioridades de los trabajadores y las trabajadoras, mediante acciones tanto respecto a la OMC como en relación con el creciente número de acuerdos comerciales y de inversión bilaterales y regionales que están siendo negociados en todo el mundo. Los acuerdos comerciales deben brindar un trato justo a los países en desarrollo y eliminar los obstáculos comerciales injustificados que se les imponen, como parte de un esfuerzo integral emprendido por todos los sectores del sistema multilateral a favor del desarrollo sostenible y la creación de trabajo decente.

El Congreso hace hincapié en que el pleno respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores ha de constituir un pilar fundamental del régimen comercial mundial y reafirma su apoyo a la incorporación de una cláusula sobre los derechos de los trabajadores en los Estatutos de la OMC, exigiendo que todos los productos objeto de comercio entre países sean producidos y distribuidos cumpliendo las normas fundamentales del trabajo, lo que constituye un instrumento crucial para la justicia social en un sistema comercial mundial



Burkina Faso

abierto. A tal efecto, ha de fomentarse el desarrollo y la aplicación de sistemas que permitan garantizar la trazabilidad de los bienes, así como de sistemas de verificación que acrediten el respeto de los derechos de los trabajadores/as en las cadenas de producción y distribución. La OMC debería establecer un grupo de trabajo sobre comercio, globalización, desarrollo y trabajo decente, con la plena participación de la OIT y sus mandantes, a fin de garantizar el respeto universal y vinculante de las normas fundamentales del trabajo. El Congreso apoya asimismo la inclusión de cláusulas laborales efectivas en los acuerdos bilaterales y regionales de libre comercio e inversiones y en los programas de preferencias comerciales.

El Congreso instruye a la CSI y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a hacer campaña y movilizar el apoyo social y político a favor de un modelo diferente de globalización que contribuya a lograr el trabajo decente, igualdad de género, unos servicios públicos fuertes, una protección social universal, respeto de los derechos humanos incluyendo los derechos fundamentales de los trabajadores/as, una distribución equitativa de la riqueza y una fiscalidad progresiva, un desarrollo sostenible acelerado, mayor igualdad entre países industrializados y en desarrollo, y la eliminación de la pobreza en el mundo.

Los derechos sindicales son derechos humanos

Además de los objetivos descritos anteriormente, el Congreso afirma que los derechos sindicales son derechos humanos y que la promoción y defensa de los derechos fundamentales de los trabajadores/as es y debe seguir siendo una prioridad esencial para la CSI. Asegurar su respeto pleno y universal y su aplicación constituye una garantía necesaria para el disfrute de los derechos humanos de todos los trabajadores y una condición previa indispensable para cualquier modelo justo de globalización. Del mismo modo que la pobreza en cualquier lugar del mundo constituye una amenaza para la prosperidad en el mundo entero, también la violación de los derechos fundamentales de los

trabajadores en un país determinado puede socavar esos derechos incluso en países donde de momento son respetados.

Los derechos fundamentales de los trabajadores están definidos en los Convenios de la OIT núms. 87 y 98 sobre libertad de sindicalización y negociación colectiva, 29 y 105 sobre trabajo forzoso, 100 y 111 sobre discriminación, y 138 y 182 sobre trabajo infantil, y la Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, de 1998, establece explícitamente que todos los Gobiernos están obligados a respetar los principios consagrados en dichos Convenios, y a defenderlos dentro de las organizaciones multilaterales. El programa de trabajo decente, codificado por la OIT en la Declaración sobre la Justicia Social de 2008 y el Pacto Mundial para el Empleo de 2009, reconoce además que las normas constituyen un pilar esencial de una estrategia concertada para superar la crisis y lograr un desarrollo económico sostenible. El Congreso insta a los Gobiernos a cumplir con su obligación, y a aquellos que todavía no lo hayan hecho, a ratificar estos Convenios.

Incumbe a los Gobiernos la responsabilidad de proteger estos derechos humanos fundamentales mediante la aprobación de leyes y su aplicación. De hecho, los Gobiernos tienen un papel indispensable. El Congreso deplora y condena las violaciones persistentes y generalizadas de los derechos fundamentales de los trabajadores/as ahí donde ocurran y compromete a la CSI a esforzarse para ponerles fin.

Trabajo infantil

El Congreso reconoce además que la lucha para poner fin a todo tipo de trabajo infantil, según está definido en el Convenio 138 de la OIT, resulta crucial para el logro de un trabajo decente y una vida decente para todos y debe ser multifacética. Ha de incorporar una dimensión sectorial y una estrategia específica para la economía informal, así como una dimensión de género para hacer frente a la situación de desventaja de las niñas, e incluir las peores formas de trabajo infantil, tal como están definidas en el Convenio 182 de la OIT, vinculándose estrechamente al respeto de la edad mínima de acceso al empleo según se define en el Convenio 138 de la OIT. El Congreso reconoce la estricta relación existente entre la incidencia del trabajo infantil y la ausencia de trabajo decente para los adultos, y apoya los programas destinados a establecer sectores o zonas libres de trabajo infantil y campañas destinadas a proporcionar educación para todos, como parte de una estrategia para lograr la total erradicación del trabajo infantil. Los Gobiernos que demuestren un claro compromiso a la eliminación del trabajo infantil deberían recibir el mayor apoyo internacional posible, particularmente por medio del Programa Internacional de la OIT para la Eliminación del Trabajo Infantil (IPEC) y su plan de acción para la eliminación de todas las formas de trabajo infantil para 2016. Dicho plan debería incluir la plena asociación de los sindicatos en la lucha contra el trabajo infantil. Los Gobiernos y empleadores que condonan o se benefician de la explotación de mano de obra infantil han de ser objeto de sanciones firmes, incluyendo medidas comerciales.

La desigualdad de género

La desigualdad de género obstaculiza el acceso de la mujer al trabajo decente. La segregación laboral tradicional ha empujado a las mujeres hacia actividades económicas generalmente caracterizadas por salarios bajos, tanto si requieren capacitación como si no, por lo que resulta esencial reconocer adecuadamente la importancia y el valor de los empleos, sectores y actividades donde las mujeres están sobre-representadas. Debe brindarse a las mujeres la capacitación necesaria para acceder a empleos, actividades y sectores en pleno crecimiento y ofrecerles oportunidades de trabajo decente, además de valorar las capacidades de las mujeres tanto como las de los hombres. Las mujeres deberían ser alentadas a incorporarse a sectores no tradicionales, como los relacionados con los empleos verdes. Las políticas educativas, de formación profesional, y sobre desarrollo de capacidades deberían promover la igualdad de oportunidades para niñas y mujeres y adoptarse iniciativas para fomentar que se compartan las responsabilidades familiares entre hombres y mujeres, a fin de reconciliar adecuadamente trabajo y vida personal, especialmente en relación con el cuidado de niños y otros familiares dependientes.

El Congreso instruye a la CSI y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a intensificar la campaña Trabajo Decente, Vida Decente para la Mujer, destinada a lograr la justicia social y la igualdad de género en el lugar de trabajo y en los sindicatos, y a proseguir con el cometido de organizar a las mujeres trabajadoras, especialmente en las ZFI y en la economía informal, así como las trabajadoras del hogar, migrantes, rurales, jóvenes y otros grupos particularmente vulnerables; y a reforzar las campañas a escala nacional, regional e internacional para la ratificación e implementación de los Convenios de la OIT núms. 100 (Igualdad de Remuneración), 111 (Discriminación), 156 (Trabajadores con responsabilidades familiares), 169 (Pueblos indígenas y tribales), 175 (Trabajo a tiempo parcial), 177 (Trabajo a domicilio) y 183 (Protección de la maternidad), así como la aplicación de las recomendaciones de la Conferencia de la OIT de 2009 respecto a “La igualdad de género como eje del trabajo decente”.

servicios públicos de calidad

Un modelo de desarrollo sostenible y justo resulta igualmente crucial para lograr el trabajo decente, y no puede existir sin él. El Congreso condena la tendencia global hacia la privatización de los servicios públicos que ha hecho que millones de personas se vean privados de sus derechos humanos fundamentales. Reafirma que el acceso universal a unos servicios públicos de calidad contribuye a la reducción de la pobreza y las desigualdades y a la expansión del trabajo decente. El Congreso pide un nuevo modelo de desarrollo enraizado en el crecimiento del mercado doméstico y centrado en el trabajo decente y la distribución de los ingresos, que invierta en las personas a través de la educación y la salud, que dé prioridad a la integración regional y que respete el medio ambiente y los derechos de los trabajadores/as.



Hong Kong

Nuevo modelo de desarrollo

El Congreso afirma que el nuevo modelo de desarrollo debe dar prioridad a oportunidades de trabajo decente para todos y lograr un progreso económico y social equilibrado y un desarrollo respetuoso con el medio ambiente. Rechaza la perspectiva centrada exclusivamente en el crecimiento económico y la presuposición de que el progreso social es consecuencia automática de la expansión económica. El Congreso pide a los Gobiernos que reviertan la tendencia hacia el aumento del empleo en la economía informal y la creciente precariedad del trabajo, mediante el reforzamiento y la ampliación de la legislación laboral y su estricta aplicación, junto con el reconocimiento del papel de las organizaciones de trabajadores/as. Solicita la implementación de la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa y de un Programa Nacional de Trabajo Decente de la OIT en todos y cada uno de los países en desarrollo, lo que requiere apoyo de los donantes multilaterales y bilaterales como parte de su cooperación al desarrollo y la implicación de los sindicatos en todas las etapas y cubriendo todos los aspectos de estas medidas. Reforzar las inspecciones laborales debería constituir un componente clave, y el Convenio No. 81 de la OIT sobre la inspección del trabajo así como el Convenio No. 129 de la OIT sobre la inspección del trabajo (agricultura) deben ser ratificados y plenamente implementados por todos los Gobiernos.

El Congreso insiste en que una distribución más justa de la riqueza es una condición previa indispensable para cualquier forma sostenible de desarrollo. Los Gobiernos deberían intentar establecer o consolidar la función de redistribución de ingresos en sus sistemas fiscales, mediante el establecimiento de regímenes fiscales progresivos que requieran una contribución mayor de los ingresos derivados del capital y de los más ricos y que conceda deducciones de impuestos a las familias con bajos ingresos y los más pobres. Desde el punto de vista de las inversiones, debe ponerse énfasis en el establecimiento de medidas que faciliten la gestión de las finanzas públicas así como las

infraestructuras sociales, incluyendo sanidad, educación para todos a fin de brindar a la población la capacitación y el acceso al conocimiento, de manera que puedan tomar medidas para proteger sus condiciones de vida y de trabajo, así como estrategias encaminadas al trabajo decente.

Protección del medio ambiente

El Congreso insiste en que la protección del medio ambiente y de todos aquellos vulnerables a la degradación medioambiental debe constituir parte integral del nuevo paradigma de desarrollo. Los Gobiernos han de asegurarse de que sus políticas sean respetuosas con el medio ambiente y de establecer estrategias de “transición justa” para trazar una vía socialmente justa y medioambientalmente responsable hacia un desarrollo sostenible. El Congreso pide una completa transformación de los sistemas mundiales de producción y de los modelos de consumo, a fin de salvaguardar nuestras sociedades y nuestros lugares de trabajo, al tiempo que se protege y promueve el trabajo decente para todos. Los sindicatos han de tener un papel central en esta transformación sin precedentes.

Objetivos de Desarrollo del Milenio

El Congreso insta a los Gobiernos a mantener e intensificar sus compromisos para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) para 2015 y subraya que la promoción del trabajo decente es fundamental para alcanzar la meta del primer ODM, la erradicación de la pobreza. Los países industrializados deben cumplir el compromiso de la ONU de destinar el 0,7% del Ingreso Nacional Bruto (INB) a la Asistencia Oficial al Desarrollo (AOD). Deberá aportarse además financiación adicional al desarrollo recurriendo a nuevas formas de evaluación y contribuciones a una fiscalidad internacional y en particular impuestos como un impuesto internacional sobre las transacciones financieras, que podrá utilizarse también para iniciativas contra el cambio climático.

Empresas internacionales

Las empresas internacionales son también una importante cuestión que abordar. Durante la última década, el sector corporativo ha tenido que mostrar un creciente interés en el concepto de la Responsabilidad Social Corporativa (RSC). El Congreso reconoce la necesidad de continuar manteniendo un debate público apropiado sobre la RSC, y de participar en ciertas iniciativas específicas con objeto de aprovechar las oportunidades legítimas que ofrece y limitar posibles abusos. Los sindicatos deberían aprovechar la oportunidad que representa este interés por la RSC para garantizar el respeto de los derechos sindicales y del medio ambiente, además de para promover el diálogo entre los interlocutores sociales con vistas a alcanzar los objetivos mutuos de mejorar la competitividad de la empresa y aportar trabajo decente.

Para que los sindicatos tengan la fuerza representativa necesaria para desempeñar este papel, ha de insistirse de manera importante en la sindicalización. El Congreso afirma que sólo por medio de su propia organización los trabajadores/as podrán cambiar el mundo del trabajo, crear una sociedad más justa y conseguir plenamente el trabajo decente. Organizando a los

trabajadores y trabajadoras, los sindicatos les permiten estar defendidos y representados, y expresar sus opiniones respecto a los asuntos públicos y en las negociaciones colectivas. Resulta por tanto imperativo que todos los trabajadores y trabajadoras, independientemente de su lugar de empleo o de su estatus laboral, disfruten de la protección de un marco legal e institucional que garantice sus derechos a una representación adecuada y libremente escogida y a tomar parte en negociaciones colectivas fructuosas.

El Congreso deplora que a numerosos trabajadores les sean de hecho denegados estos derechos debido a que las leyes resultan inadecuadas o a su falta de aplicación, dado que muchas veces no cubren la totalidad de las distintas relaciones en las que se realiza un trabajo. Los trabajadores temporales, contratistas independientes, trabajadores contratados a través de agencias, intermediarios y otros servicios de empleo, trabajadores domésticos, agrícolas, transfronterizos, y aquellos empleados en cadenas de suministros, generalmente no pueden ejercer sus derechos en la práctica. Las empresas eluden las obligaciones impuestas por la ley al empleador, recurriendo a la subcontratación o negando que exista una relación de empleo. El incremento del trabajo precario impide la sindicalización, los trabajadores vulnerables suelen mostrarse reacios a afiliarse a sindicatos aún cuando tengan derecho a hacerlo. Cuando el trabajo se realiza de manera informal, como es el caso para la mayoría de los trabajadores y trabajadoras en muchos países en desarrollo, el ejercicio del derecho de sindicalización y negociación colectiva resulta particularmente difícil.

Jóvenes

Los jóvenes figuran entre los principales afectados por la crisis mundial, que ha exacerbado los obstáculos a su acceso al trabajo decente. De no encontrar soluciones viables y urgentes, las perspectivas de desarrollo personal y de empleo para millones de jóvenes se verán amenazadas. Nos arriesgamos a encontrarnos con una generación perdida. Los jóvenes tienen casi el triple de probabilidades de estar desempleados que los trabajadores adultos, siendo las mujeres jóvenes las más afectadas, y representan nada menos que el 40% de los desempleados a escala mundial. Los trabajadores y trabajadoras jóvenes no sólo se encuentran desempleados con mayor frecuencia que los trabajadores adultos, sino que además suelen ocupar empleos precarios, sumergidos y temporales, con bajos salarios y menos seguridad social y en los que no se suele reconocer su grado de formación. Además, muchas veces son víctimas de un trato diferenciado, lo que abre una brecha entre las condiciones de trabajo de los jóvenes y de sus compañeros de mayor edad.

El Congreso subraya que la falta de oportunidades de trabajo decente al inicio de la vida laboral puede comprometer de manera permanentemente las perspectivas de empleo y de vida, y que la posición crítica de los trabajadores jóvenes resulta particularmente preocupante en los países en desarrollo.

Incluso durante períodos de crecimiento económico sostenido, la mayor parte de los países no han conseguido crear suficientes puestos de trabajo decentes y productivos para la gente joven, y es evidente que el impacto que ha tenido la



Brasil

crisis sobre ellos será duradero. Para millones, la dura realidad es la exclusión de la educación, de otros servicios sociales básicos y de la vida laboral, cayendo así en la marginalización social y la pobreza, además de una mayor vulnerabilidad frente al trabajo informal. Su situación es la manifestación más brutal del drama social engendrado por esta crisis.

El Congreso insiste en la necesidad de una política integrada y adecuadamente enfocada, y en que se dé prioridad a la juventud para contrarrestar los efectos sociales más extremos de la crisis y reafirma la necesidad de garantizar que los derechos fundamentales de los trabajadores y trabajadoras jóvenes sean respetados. Su educación, su empleo y su bienestar general deben constituir elementos centrales de las políticas sindicales, a fin de contrarrestar los efectos negativos que está teniendo la crisis económica mundial. Los/las jóvenes representan no sólo el futuro, sino también el presente del movimiento sindical y de la sociedad. Sin una juventud dedicada, educada y comprometida, no podrá conseguirse una nueva globalización, justa y sostenible, centrada en las personas, el empleo y una vida decente. Es necesario abordar el creciente déficit de trabajo decente para los jóvenes, reforzando los sistemas públicos de trabajo y creando programas nacionales de trabajo decente para la juventud. El Congreso apoya plenamente un acceso igualitario a una educación adecuada para generar mejores salidas en el mercado laboral y una mayor paridad de género entre los y las jóvenes, y políticas activas del mercado laboral para mejorar las oportunidades de empleo para la gente joven y la transición de la escuela al trabajo, incluyendo medidas para incrementar los ingresos, estimular la creación de empleo y mejorar la calidad de los puestos de trabajo para los jóvenes, reforzar la negociación colectiva, incrementar la protección social y promover un desarrollo sostenible.

Programa de trabajo decente

La OIT puede desempeñar un papel crucial en la recuperación de la crisis y

a la hora de situar la globalización en una trayectoria justa y sostenible, con el programa de trabajo decente en tanto que elemento central. El Congreso se compromete a respaldar el mandato y los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo.

El Congreso se congratula de la adopción del Pacto Mundial para el Empleo de la OIT, como una respuesta a la crisis centrada en el trabajo decente y como base para un nuevo modelo de globalización asentado en la justicia y la igualdad. Subraya la importancia del llamamiento que se hace en el Pacto para un aumento de la demanda agregada a través de los salarios; la ampliación de la protección social para todos, sustentándose en un piso de protección social; respeto de las normas internacionales del trabajo; igualdad de género; promoción de un modelo de comercio y desarrollo que brinde a los países en desarrollo el espacio político y fiscal para poder construir su base industrial; y un nuevo modelo económico que sea justo, que apoye a los países en desarrollo y que esté al servicio de la economía real.

El Congreso insta por tanto a Gobiernos, a empleadores y a las distintas organizaciones del sistema multinacional a que apliquen las recomendaciones que contiene y trabajen en colaboración con el movimiento sindical a escala nacional e internacional.

El Congreso reafirma asimismo su apoyo a la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa. Situando la justicia social en el centro de la economía mundial, identificando el trabajo decente como medio para conseguirla y recordando el mandato de la OIT de examinar todas las políticas económicas y financieras con vistas a alcanzar el objetivo de la justicia social, la Declaración constituye un marco relevante y muy oportuno para abordar la crisis económica y social mundial. El Congreso pide que se intensifiquen los esfuerzos encaminados a dar efecto a las disposiciones de la Declaración y de la Resolución que la acompaña.

El Congreso apoya el liderazgo de la OIT en la promoción de la coherencia



Belgique

política internacional y la alienta por tanto a profundizar su labor de evaluar el impacto que tienen sobre el empleo las reglas de la OMC y los acuerdos comerciales bilaterales. El Congreso pide además una mayor cooperación entre la OIT y las Instituciones Financieras Internacionales, a fin de impulsar acciones comunes destinadas a promover el trabajo decente. La OIT debería asimismo alentar a las IFI y a la OMC a tener plenamente en cuenta los intereses de los trabajadores a la hora de elaborar y aplicar medidas políticas, e intensificar su apoyo a los Estados miembros en la elaboración e implementación de programas nacionales de trabajo decente.

El Congreso apoya que se acreciente el papel de la OIT en el seno de las nuevas estructuras de gobernanza global emergentes, y alienta a la OIT a adoptar una posición destacada en los procesos del G20/G8 y dentro de las estructuras de la ONU, en tanto que principal centro para el diálogo social mundial. El Congreso acoge con beneplácito la participación de la OIT en el Equipo de Tareas de Alto Nivel de la ONU sobre la Crisis Mundial de la Seguridad Alimentaria, como medio para promover el trabajo decente en la agricultura. Apoya el llamamiento del G20 a la OIT para el desarrollo de una estrategia de formación en estrecha colaboración con los mandantes de la OIT, que incluya una fuerte dimensión sectorial.

El Congreso subraya la responsabilidad fundamental de la OIT para salvaguardar la centralidad de la relación de empleo como una herramienta clave para lograr el trabajo decente y el progreso social, y pide que se asigne prioridad a esta área de actividad, incluyendo para ello la promoción e implementación de la Recomendación No. 198 (2006) sobre la relación de trabajo. Los programas nacionales de trabajo decente de la OIT deben brindar asistencia a los países para superar los problemas que encuentran los trabajadores y trabajadoras en situación vulnerable y precaria, prestando especial atención a los trabajadores/as migrantes así como a aquellos que trabajan de manera informal.

El Congreso subraya la importancia de fortalecer las actividades de IPEC para la erradicación del trabajo infantil y de su cooperación técnica, que debería incorporar la plena participación de los sindicatos para colaborar en su implementación.

El Congreso instruye a la CSI y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a:

- trabajar en estrecha cooperación con el Grupo de Trabajadores de la OIT a fin de reforzar la capacidad de la OIT para lograr el trabajo decente y dar pleno efecto al Pacto Mundial para el Empleo y a la Declaración sobre la Justicia Social;
- continuar apoyando la presencia y el papel de la OIT en el G20 y en otros foros donde se debaten las políticas relacionadas con la recuperación de la crisis;

- lanzar una campaña mundial para la ratificación e implementación de las normas identificadas en el Pacto para el Empleo Mundial como particularmente relevantes en un contexto de crisis;

- promover el desarrollo por parte de la OIT de nuevas normas internacionales del trabajo en los ámbitos pertinentes;

- promover la ratificación e implementación de los ocho convenios fundamentales de la OIT, poniendo énfasis en la libertad sindical y la negociación colectiva, así como de los demás convenios considerados actualizados por parte del Grupo de Trabajo de la OIT sobre política de revisión de normas, las normas de gobernanza que cubren el tripartismo, las políticas de empleo y la inspección del trabajo, y las normas sobre género relativas a la maternidad, los trabajadores con responsabilidades familiares y el trabajo a domicilio y a tiempo parcial;

- mejorar la promoción de la Declaración Tripartita de la OIT sobre Empresas Multinacionales y Política Social y de un mecanismo de seguimiento efectivo, como punto de referencia para un buen comportamiento corporativo, incluyendo las cadenas mundiales de suministro;

- promover políticas que sitúen el pleno empleo y el trabajo decente en el centro de las políticas económicas y sociales, en el marco del Programa Global de Empleo de la OIT;

apoyar programas nacionales sobre trabajo decente basados en una articulación equilibrada de los cuatro objetivos estratégicos de la OIT y la plena participación de los sindicatos en su diseño e implementación;

- alentar el establecimiento de indicadores sobre trabajo decente como instrumento para medir los progresos realizados por los Estados miembros y recopilar datos;

- mejorar el papel del Centro Internacional de Formación de la OIT en Turín para dar efecto al programa de trabajo decente en base a los objetivos estratégicos de la OIT y respondiendo a las necesidades de los trabajadores/as, incluyendo la aportación de capacitación a las organizaciones de trabajadores en el contexto de la necesidad de encontrar nuevas soluciones alternativas a la crisis económica mundial.

la democracia, la paz y la seguridad

La promoción de la democracia, la paz y la seguridad son asimismo esenciales para la consecución del trabajo decente. Los conflictos tienen muchas veces sus raíces en una privación de origen económico y social. Destinar recursos adicionales, incluso en el marco de la asistencia al desarrollo, para generar oportunidades de trabajo decente, particularmente para la gente joven, constituye un elemento esencial para abordar las causas de inestabilidad

y conflictos sociales. Con sus valores imperecederos de solidaridad, no discriminación y tolerancia, y a través de su papel y presencia en el lugar de trabajo y en la sociedad, los sindicatos tienen una capacidad única para trabajar en favor de la paz, en la prevención de conflictos y para hacer frente a sus secuelas. El Congreso rinde tributo al valor de los sindicalistas en todo el mundo que traspasan las líneas de conflicto para promover la paz y el entendimiento entre los pueblos, como por ejemplo en Oriente Medio.

El Congreso se congratula del histórico acuerdo entre Histadrut y la PGFTU sobre los derechos de los trabajadores/as palestinos, establecido con asistencia de la CSI en agosto de 2008, y las iniciativas de las Federaciones Sindicales Internacionales en sus respectivos sectores para apoyar la cooperación en defensa de los derechos de los trabajadores. Este acuerdo, y otras acciones destinadas a promover el trabajo decente y a poner fin a la discriminación, resultan cruciales para establecer las bases con vistas a un desarrollo económico justo y equitativo.

Cientos de miles de trabajadores palestinos no consiguen encontrar empleo en las actuales circunstancias, con la consiguiente desesperación y desilusión generalizada, y el Congreso lanza un llamamiento para que se tomen medidas urgentes con objeto de promover oportunidades de trabajo decente para ellos. El Congreso compromete a la CSI a continuar apoyando el reforzamiento de la cooperación entre los sindicatos palestinos e israelíes y pide a la comunidad internacional que brinde asistencia al desarrollo y la reconstrucción económica en Palestina, entre otros medios a través del Fondo Palestino de la OIT para el Empleo y la Protección Social.

Trabajo verde y decente

Hacer frente al cambio climático puede brindar importantes oportunidades. La crisis mundial exige una transformación de los sistemas mundiales de producción y consumo para hacer que nuestras sociedades y nuestros lugares de trabajo sean sostenibles y para salvaguardar y promover el trabajo decente para todos. Los sindicatos deben desempeñar un papel central en esta transformación sin precedentes.

El Congreso hace hincapié en el enorme potencial para la creación de trabajo verde y decente derivado de un proceso de transición justa que aporte nuevas oportunidades de empleo verde, anticipando las potenciales pérdidas de actividad económica, empleo e ingresos en algunos sectores y regiones, y que proteja a los más vulnerables a través de toda la economía y en el mundo entero. Acoge favorablemente el informe sobre Empleos Verdes publicado conjuntamente por la CSI, el PNUDA, la OIT y la OIE e insta para que sus principales conclusiones sean tenidas en cuenta en el desarrollo de las políticas nacionales e internacionales.

El Congreso instruye a la CSI y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a defender un modelo de desarrollo mundial sostenible, continuar intentando

conseguir empleos verdes y una transición justa, y concienciar respecto a los vínculos existentes entre el desarrollo sostenible, los recursos naturales, el cambio climático y el mundo del trabajo, así como sobre el papel que pueden desempeñar los sindicatos respecto a estos temas.

Migración

La migración es un fenómeno universal y en constante crecimiento en el mundo del trabajo, calculándose que actualmente hay en el mundo nada menos que 200 millones de migrantes, de los que cerca de la mitad son mujeres. El aumento de la migración está exacerbado por los efectos desiguales y negativos de la globalización – pobreza, desempleo, desigualdades flagrantes de ingresos, subempleo, falta de democracia, mala gobernanza y degradación medioambiental – así como por desastres nacionales, conflictos y el deseo de las personas de conseguir un trabajo decente y una vida decente para ellas y sus familias. La migración no debe ser el único medio de escapar de la pobreza o la opresión. El Congreso insiste en que el establecimiento de políticas internacionales tiene la responsabilidad fundamental de promover un desarrollo equilibrado y el trabajo decente, a fin de eliminar la migración involuntaria.

El Congreso instruye a la CSI y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a integrar cuestiones relativas al trabajo decente para los trabajadores y trabajadoras migrantes y sus derechos en los programas de formación y las publicaciones sindicales, prestando una atención particular a la educación de los líderes y miembros de la base de los sindicatos sobre la migración, sus causas profundas y la necesidad de que los sindicatos se muestren solidarios hacia los migrantes.

Protección social

Uno de los objetivos estratégicos del Programa de Trabajo Decente de la OIT es la protección social. El Congreso afirma su compromiso al acceso universal a una protección social adecuada, debiendo prestarse atención prioritaria a aquellos que carecen de redes básicas de seguridad social, incluyendo los desempleados y los que realizan trabajo informal, particularmente en lo que respecta a mujeres y jóvenes.

El Congreso subraya el papel primario del Estado a la hora de proporcionar, facilitar, promover y hacer extensiva la cobertura de la protección social. Insiste además en que los beneficios han de ser no discriminatorios, adecuados y seguros, y que la sostenibilidad financiera de los sistemas de protección social debe quedar garantizada. Sindicatos y organizaciones de empleadores deberán estar involucrados en su diseño y administración. El diálogo social y la participación tripartita, en igualdad de condiciones, son instrumentos esenciales para la construcción de un modelo consensuado, efectivo y justo.

El Congreso deplora la falta de adecuación de la actual cobertura de la protección social. El aumento del desempleo y la informalización y

casualización del trabajo ha dejado a un creciente número de trabajadores con poca o ninguna protección. Cuando este trabajo informal y precario es el resultado de un comportamiento poco escrupuloso por parte del empleador, deberían aplicarse sanciones estrictas. Los Gobiernos deben regularizar a los trabajadores/as que realizan actividades informales de manera que puedan beneficiarse plenamente de la protección social de manera sostenible. Y cuando no hay un empleador y los trabajadores en cuestión deben buscar la manera de sobrevivir en la economía informal, tanto ellos como sus familias deberían tener acceso a las redes de seguridad social.

El Congreso se muestra preocupado por la erosión en muchos países de la protección concedida a los trabajadores atípicos, como la mano de obra temporal, a tiempo parcial o con contratos de duración determinada. Estos trabajadores no deberían quedar excluidos de los sistemas contributivos de protección social en base a su estatus laboral y han de disfrutar de los mismos beneficios que los demás trabajadores. Deben reforzarse la regulación pública y los mecanismos de aplicación, con objeto de asegurarse de que los trabajadores/as atípicos puedan beneficiarse efectivamente de esos derechos.

Salud y la seguridad en el trabajo

El Congreso insta asimismo a la CSI a emprender campañas para prevenir la muerte, lesiones y enfermedades de trabajadores y trabajadoras como consecuencia de los efectos de productos químicos o sustancias peligrosas como el amianto, y asegurarse de que todas las prácticas en el lugar de trabajo protejan la salud reproductiva de hombres y mujeres. Insta a los Gobiernos a ratificar y aplicar los convenios de la OIT sobre salud y la seguridad en el trabajo, especialmente el Convenio No. 187 sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo. El Congreso subraya la necesidad de que los Gobiernos ratifiquen el Convenio No. 81 de la OIT sobre la inspección del trabajo y refuercen el nivel y la calidad de los sistemas de inspecciones públicas con objeto de prevenir la violación de los derechos de los trabajadores/as y de las disposiciones en materia de salud y seguridad laboral.

El Congreso invita a los sindicatos a promover la inclusión de cláusulas de salud laboral en la negociación colectiva. Reconoce y apoya la adopción de la Estrategia Iberoamericana de Salud y Seguridad en el Trabajo, que proporciona un modelo extensible a otras regiones, y hace un llamamiento a Gobiernos y organizaciones empresariales para que se comprometan en su desarrollo y cumplimiento a través del diálogo social tripartito.

El Congreso instruye a la CSI y a sus organizaciones regionales, trabajando en colaboración con sus asociados en la Agrupación Global Unions y sus afiliadas, a participar en la construcción de un modelo de seguridad social integral, solidario, redistributivo, universal y con la responsabilidad del Estado, que garantice protección a todas las trabajadoras y los trabajadores con independencia de su estatus laboral, su localización geográfica, o su origen nacional, para sentar las bases del modelo de sociedad que se merecen todos los trabajadores y trabajadoras;

trabajar con la OIT haciendo campaña para hacer llegar la protección social a todos;

esforzarse por mejorar la salud y seguridad laboral en todos los países, incluyendo los niveles de exposición a productos químicos peligrosos, riesgos psico-sociales y otras lesiones y accidentes laborales.”



Azerbaijan

Editor responsable:
Sharan Burrow, Secretaría General

CSI

5 Bd du Roi Albert II, Bte 1, 1210-Bruxelas, Bélgica
Tel: +32 2 2240211, Fax: +32 2 2015815
E-Mail: press@ituc-csi.org • Web: <http://www.ituc-csi.org>

Compaginación: **Vicente Cepedal**